Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Valladolid, 6 de marzo de 2006.

El Gerente de Servicios Sociales, P.D. 27.02.2001 La Gerente Territorial Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ZAMORA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora, a D. Francisco Javier Bratos Fernández, de las medidas de protección, relativas al procedimiento n.º 49/03/075.

No habiendo podido procederse a la notificación, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse la interesada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora (Sección de Protección a la Infancia) sita en C/ Prado Tuerto n.º 17 para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del menor previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Zamora, 16 de febrero de 2006.

El Gerente Territorial de Servicios Sociales, Fdo.: Eutimio Contra Galván

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/477/2006, de 22 de marzo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de realización de las obras de «Rehabiliación de la antigua Escuela de Magisterio para Escuela de Arte, en Zamora». Expte.: 216/05/03.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Obras.

- 1.– Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 216/05/03.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la antigua Escuela de Magisterio para Escuela de Arte, en Zamora.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 05, de fecha 09/01/2006.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:a) Importe Total: 3.163.969,91 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 21 de marzo de 2006b) Contratista: TECPROGESA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.708.041,84 euros.

Valladolid, 22 de marzo de 2006.

El Consejero, Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se comunica la existencia de Resolución y Liquidación correspondiente al expediente sancionador n.º 49/05-CU, incoado por infracción en materia de Turismo.

Intentada la notificación a la mercantil PIVNICE LVI KORUNA, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de Resolución y Liquidación correspondiente al expediente sancionador por infracción a la vigente normativa en materia de Turismo que figura en el Anexo; mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de las mismas, obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid, sito en la C/ San Lorenzo, 5 - 1.º de Valladolid.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Ilma. Consejera de Cultura y Turismo.

De no interponer dicho Recurso en el plazo indicado, la Resolución adquirirá firmeza, disponiendo del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de firmeza, para hacer efectiva la multa impuesta en la cuenta n.º 2096-0201-15-2055593604 abierta en la Caja de España a nombre de este Servicio Territorial, indicando titularidad, importe de la sanción y n.º de expediente, tal y como se indica en la liquidación que se relaciona, obrante a su disposición en este centro. Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el Art. 2.c) del Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 7 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial de Cultura, (P.D. Resolución D. Gral. de Turismo de 30-07-2004) Fdo.: EDUARDO MONTES VELASCO